 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 400.02.04.22.008		FECHA: 03 de junio de 2022	
LUGAR: Auditorio/Sede IPC San Fernando.	HORA INICIO: 4:00pm	HORA FINAL: 7:30pm	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar sesión ordinaria del Consejo Directivo.			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Horacio Carvajal-Presidente Consejo Directivo.			

CONVOCADOS

ASISTENTES:

- Horacio Carvajal, Secretario de Educación
- Gina Marcela García, delegada del sector cultural
- Fabián Sánchez, Representante de los docentes
- Carolina Romero Jaramillo, directora
- José Darwin Lenis, Secretario de Educación
- Juan David Giraldo, Representante de los estudiantes
- Edwin Chica, delegado del Sector Productivo
- María Fernanda Molina, Representante de los Egresados
- Luisa Esperanza Gómez Rodríguez, secretaria

INVITADOS:

- Jeinson Rojas Arosemena, profesional área financiera
- Ingrith Yuliana Caicedo, abogada asesora contratista
- Raquel Hernández-Comunicaciones
- David Mesa, profesional del área administrativa
- Jennifer López Rodríguez, profesional área de planeación

AGENDA / ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum.
2. Aprobación de modificación presupuestal.
3. Propuesta Institución Universitaria IPC.
4. Aprobación de inicios del estudio para creación de una Institución de educación superior IPC.
5. Propuesta de la consejera representante por parte de las/os egresados.
6. Varios.
7. Cierre.



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Saludo y verificación de quórum

Se verificó el quórum.

Consejeros que asistieron: Horacio Carvajal, Gina Marcela García, Fabián Sanchez, Edwin Chica (de manera virtual), José Darwin Lennis, María Fernanda Molina, David Giraldo.

Carolina Romero, directora; Luisa Esperanza Gómez, coordinadora académica; e invitados del equipo administrativo del IPC.

Se aprobó el orden del día por unanimidad.

2. Aprobación de modificación presupuestal.

La directora procede a confirmar que la adición que se había informado en la reunión de Consejo Directivo pasada, ya el señor alcalde la firmó dos Decretos, uno de adición y otro de reducción, por lo cual da la palabra al profesional de apoyo del área financiera para socializar dicha información:

La reducción presupuestal por valor de \$6.536.147 (Seis millones quinientos treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos), debe aplicarse al rubro de dotación debido a la asignación inicial del fondo a reducir (Fondo: SGP - Propósito General Cultura -12/12) y La adición por valor de \$308.271.138 (trescientos ocho mil doscientos millones setenta y uno mil ciento treinta y ocho pesos) se aplicaría al rubro de "Eventos" según las necesidades misionales de la institución. Todo esto ya está aprobado y se requiere poner en consideración del Consejo Directivo la modificación de presupuesto (Adición y reducción).


La directora aclaró que ya el IPC recibió la adición de los \$1.800.000.000 (Mil ochocientos millones de pesos) que el Consejo Directivo había aprobado de inversión, de los cuales se destinará un presupuesto de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) para la compra de instrumentos musicales. La escuela de música quedaría con una dotación importante. También se planea comprar equipos para comunicaciones, telemática y se van a financiar las publicaciones, etc.

- Reducción de \$6'536.147 (seis millones quinientos treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos).
- Adición de \$308'271.138 (trescientos ocho millones doscientos setenta y un mil ciento treinta y ocho pesos).
- Para un total de \$301.734.991 (trescientos y un millón setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos).

Una vez explicada la modificación presupuestal, el presidente somete a consideración la aprobación la solicitud de la modificación presupuestal.

Los consejeros aprueban por unanimidad la modificación presupuestal.
(Se adjuntan los Decretos).

3. Propuesta Institución Universitaria IPC.

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

El siguiente tema que se expuso por parte de la directora Carolina es la propuesta de IPC como Institución Universitaria. Informó que el señor alcalde le solicitó una ruta de cómo se podría llevar a cabo esta tarea. La directora comentó que se reunió con todas las áreas del IPC para conocer la realidad de la institución y así poder aterrizar la propuesta.

Con base en lo anterior, se presentó la propuesta grosso modo, hablando sobre como el acuerdo 0313 también da aval para que el IPC pueda ofrecer el servicio de educación superior en las modalidades técnicas, tecnológicas y profesional en las diferentes áreas de las artes y la cultura con previo cumplimiento de los requisitos, aspecto que pone en consideración que el IPC emprenda el camino de ser educación superior.

La directora también notificó que la tarea incluye una creación de Plan Estratégico, porque en el Plan aprobado no está contemplado que el IPC sea Institución Universitaria. También habló de cómo se hacían en años anteriores, las certificaciones sin ningún soporte o sustento, o cómo se graduaban las personas del IPC pasando largas temporadas de estudio, pero sin soporte profesional o técnico laboral.

La directora informó también, sobre las observaciones hechas anteriormente cuando el IPC hace proceso para ser Educación Superior ante la Sala de Trámites Institucionales de la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior **CONACES**: Resolución N°00413 del Ministerio de Educación Nacional del 19 de enero de 2017, notificada el 27 de enero de 2017 por la cual se decide solicitud de aprobación estudio de factibilidad para la transformación del Instituto popular de Cultura en Institución de Educación Superior:


La mayor fortaleza del Instituto Popular de Cultura está en su **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**; evaluado y calificado por el Ministerio de Educación Nacional a través de CONACES así: *"el IPC tiene muy claro cuál es su ADN académico y por tanto sabe para dónde va, porque a diferencia de muchas Instituciones de Educación Superior propuestas para creación (públicas y privadas) ante CONACES, ésta cuenta con un acervo histórico de más de seis décadas que ha sido consistente, coherente y exitoso."* (2017).

Y por supuesto, se pasa a compartir también los hallazgos en el proceso realizado por el IPC:

- No existe un convenio donde se establezca por parte del Distrito el monto de aportes permanente.
- La Visión presentada no correspondía a la de ES.
- No se presentó la planta de docentes especializada o con proyección de formación para su calificación.
- No cuenta con infraestructura física adecuada, ni dotación.
- En ese entonces los estatutos eran incoherentes con el Acuerdo 0313.
- No se presenta una estructura académica y administrativa acorde a la EG.
- El Régimen de personal docente y administrativo no se encuentra ajustado a lo preceptuado en la Ley 30.
- El Reglamento estudiantil no es para ES.
- No se estipula un porcentaje claro de presupuesto conforme a la ley para Bienestar.

La directora también hizo énfasis en los deseos de poder abrir dos programas de pregrado, inicialmente que serían Música y Artes plásticas, porque son los dos programas de mayor demanda; sin embargo, se piensa para en un futuro poder ya tener los cuatro programas de pregrado.

Adicionalmente se propone la creación de 10 programas de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano. La directora habla también tener un programa de conservación patrimonial más adelante.

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

Para poder que el IPC pueda presentarse, el alcalde avisó que se debe tener en octubre, entendiéndose que hacia noviembre se aprobarían por parte del Consejo Distrital, las vigencias futuras y este proyecto va a requerir de ello.

Como parte del proceso se requiere también consolidar el Acuerdo de Creación del IPC por parte del Consejo municipal y los siguientes documentos entre otros,

- Construcción del PEI.
- Modelo pedagógico.
- Funciones sustantivas.
- Bienestar institucional.
- Política del reglamento.
- Desarrollo institucional.
- Diseño curricular.
- Consolidación financiera y patrimonio de administración.
- Organización de planta de cargos y manual de funciones.
- Modelos de auto-evaluación.
- Plan maestro de infraestructura.
- Condiciones de infraestructura.
- Oficina de relaciones internacionales.

Una vez el Consejo Distrital apruebe la creación de la Institución se haría la radicación ante el MEN.

La directora cuenta que otra de las solicitudes del señor alcalde es conformar un comité articulador desde la Alcaldía de Cali y para ello se debe tener un decreto para la creación del comité y esa conformación del comité, lo cual debe ser aprobado por consejo directivo.


Los miembros permanentes de ese comité serían: El secretario de educación o su delegado, secretario de gobierno o su delegado, cultura o su delegado, turismo, hacienda, desarrollo económico, el departamento administrativo de gestión pública, el de jurídica, la dirección del IPC, un representante del consejo directivo del IPC, un representante del consejo académico del IPC, y tres asesores del despacho.

La consejera María Fernanda manifiesta que, si el IPC se vuelve educación superior, algo que se viene buscando desde hace 35 años, puede tener mucho impacto sobre todo por lo que tiene que ver con orientación de lo popular y tradicional del IPC, porque la universidad tiende a volver mucho más rígida la estructura académica y administrativa y a formalizar mucho más el proceso educativo. Ya de por sí introducir las artes populares en un currículo, las constriñen, las cierra; hay que considerar que todo lo que ha sido la tradición del IPC hay que preservarlo y no está demás poner sobre la mesa una discusión al respecto.

En cuanto al asunto presupuestal, continua la consejera María Fernanda, Cali es una ciudad rica en lo popular, por la cantidad de vertientes que han llegado o se encuentran en ella, por eso lo popular se crea en lo cotidiano, en la calle, y que si un proyecto de educación superior llegara a tener la limitante económica para el acceso de los estudiantes provenientes de las clases menos favorecidas económicamente, pues el IPC estaría prácticamente dándole una vuelta o un giro a las comunidades de donde proviene ese bagaje histórico de la misma institución; y se pueden dar ejemplos de universidades públicas con matrículas altísimas, para algunos que viven en sectores populares.

La directora aclaró que ese panorama que ve la consejera María Fernanda ya lo habían diagnosticado con la coordinadora Luisa. Al hablar con el señor alcalde, se le solicitó que ese recurso que va a requerir el IPC como Institución de Educación Superior y Pública, sea financiado por el sector público del distrito, garantizando así la naturaleza de la institución y que cumpla con la transformación social, que siempre le ha caracterizado. Por esta razón, la directora socializa al inicio de la reunión la solicitud que se hará de los recursos, sin esa aprobación que garantice a 10 años, no se puede continuar con el proyecto de que el IPC sea Institución Universitaria.

Otra de las sugerencias realizada por el consejero José Darwin en la reunión, es que haya un experto que pueda ver el proyecto y construir la ruta hacia la educación superior; que sea el experto o la experta quien diga si es viable o no viable ser educación superior.

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN 02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 03/mar/2022

El presidente Horacio aclaró que la ruta es la siguiente: Inicia con el Concejo de Cali creando a través de un acuerdo, la Institución Universitaria IPC. Lo que hace el Municipio a través del acuerdo es crear una nueva entidad presupuestal porque va a ser distrital y va a tener financiación del presupuesto distrital (esta entidad creada será autónoma tanto administrativamente como presupuestalmente).

Las dificultades que consideró el presidente Horacio con las siguientes:

- Se debe presentar el acuerdo y eso toma un tiempo considerable.
- El Ministerio de Educación Superior sólo recibe dos veces en el año la posibilidad de inscripción de universidades o programas académicos, en el primer semestre hasta marzo se tendría que estar radicando.
- Pero primero se deben aprobar las condiciones institucionales, más o menos 32 documentos que se deben desarrollar, por eso es importante que el IPC primero presente el documento de pre-factibilidad.
- El estudio de factibilidad podrían estarlo presentando solo a finales del próximo año.
- Otra dificultad que encuentra es que, aunque el IPC tiene docentes destacados en su materia popular, no se pueden tener si mínimamente no tienen un pre-grado.
- El presidente reconoció las fortalezas del IPC, pero también puso sobre la mesa las dificultades para tenerlas en cuenta en el proceso.

4. Aprobación de inicios del estudio para creación de una Institución de educación superior IPC.

Antes de someter a aprobación la solicitud de inicio de estudios para que el IPC sea Institución Universitaria, la consejera María Fernanda sugiere, que se enfatice muy bien en el acta que lo que se apruebe es la visión de que la institución podrá prestar el servicio de educación superior, con la condición de que se cumpla con los requisitos de financiación y de que además no se pierda el patrimonio con el que cuenta.

Sin embargo, el presidente Horacio comentó que no se puede condicionar, se puede dar la aprobación al estudio de IPC como Institución Universitaria pero sin condiciones, por lo cual sugiere que para la aprobación quede la siguiente consigna:

"Aprobación de inicios del estudio para creación de una Institución de educación superior IPC"

Después de esta aclaración el presidente somete a consideración la solicitud, la cual es aprobada por unanimidad por parte del Consejo Directivo.

5. Propuesta de la consejera representante por parte de las/os egresados.


PROPUESTA PARA INICIAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA, IPC.

Presentada ante el Consejo Directivo del IPC, por la representante del estamento de egresad@s, María Fernanda Molina Beltrán.
Cali, Junio 3 de 2022

I. Consideraciones y antecedentes.

La presente propuesta se presenta bajo las siguientes consideraciones y antecedentes:

1. Las funciones y competencias del Consejo Directivo del IPC, en el marco de la ley 489 de 1998 que

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

establece las funciones de los Consejos o Juntas Directivas de los establecimientos públicos, así como las funciones definidas en el Estatuto Orgánico del IPC:

ARTÍCULO 17°. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Son funciones del Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura-IPC:

a. Gobernanza:

i) Definir las políticas de organización y planeación de los procesos académicos, administrativos y financieros de la institución.

ii) Garantizar que el funcionamiento de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto orgánico y las políticas institucionales.

iii) Aprobar el Plan Estratégico del Instituto, articulado al Plan de Desarrollo Distrital.

iv) Definir y modificar la organización académica, administrativa y financiera del Instituto, estableciendo su estructura administrativa y planta de cargos.

vii) Expedir, modificar y reformar los estatutos, reglamentos y planes que se requieran para el desarrollo institucional.

2. El Plan Estratégico del IPC 2020-2023 tiene vigencia hasta diciembre de 2023. La construcción de un nuevo Plan Estratégico requiere de un proceso de mediano aliento con el tiempo suficiente para desarrollar las fases de la planeación estratégica, a saber:

a) Diagnóstico estratégico interno y externo: análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (¿dónde estamos hoy?);

b) Direccionamiento estratégico: Visión, misión, objetivos estratégicos, ejes estratégicos (¿dónde queremos estar?);

c) Proyección estratégica: áreas estratégicas, proyectos estratégicos (¿cómo vamos a llegar?);

d) Alineamiento estratégico: visión compartida, mapas estratégicos, alineamiento vertical, alineamiento horizontal;

e) Plan Operativo: estrategias para cumplir la misión, planes de acción para alcanzar la visión;

f) Monitoreo estratégico: índices de gestión, nivel de desempeño organizacional.

3. La participación de la comunidad educativa IPC es mandatoria para la construcción de las políticas que dan el rumbo a la institución, en este caso el Plan Estratégico, obedeciendo lo establecido por la normativa nacional e internacional: artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ampliado en la Observación N° 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos, el artículo 40 de la Constitución Política y la ley 134 de 1994, entre las normas principales.

Así, para el ejercicio del derecho a la participación es necesario que la organización y el funcionamiento del Estado sea democrático, lo cual significa lo siguiente:

a. Existencia de espacios y mecanismos de participación a los cuales todos los ciudadanos puedan concurrir libremente, sin restricciones burocráticas ni discriminación. b. Acceso a decisiones de manera informada y que éstas sean sometidas regularmente al debate y al escrutinio de los ciudadanos.

c. Disponer de procedimientos de examen exhaustivo y oportuno de denuncias, peticiones, reclamos y quejas de los ciudadanos.

d. Respeto a la participación autónoma e independiente, sin presiones ni injerencias en los procesos donde los ciudadanos deben decidir por ellos mismos.

4. El anuncio de la directora del IPC de proponer al Consejo Directivo la aprobación de creación del IPC como Institución de Educación Superior IES, conlleva a la modificación obligada del Plan Estratégico, teniendo en cuenta que el Plan vigente no lo incluye entre sus estrategias, ejes, acciones y metas a cumplir en la vigencia 2020-2023.

II. Propuesta.



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Se propone conformar un comité del Plan Estratégico, con representación de la dirección IPC, la coordinación académica, planeación del IPC, un-a representante del Consejo Directivo y uno/a del Consejo Académico, además de representación de los estamentos y de actores claves de la comunidad educativa, para establecer la ruta, fases y actividades que permitan la modificación del Plan Estratégico, garantizando la participación amplia de la comunidad educativa y el diálogo con el escenario de las artes y culturas populares de Cali.

La propuesta de Mesas de Trabajo y grupos focales entregada desde inicios del año pasado y aceptada como herramienta desde la dirección y la coordinación académica, para el abordaje de la fase que continúa para la transformación académica, podría optimizarse como espacio de doble utilidad, en tanto dichos espacios permiten aportar a la primera fase de diagnóstico estratégico interno y externo, así como a la definición de las líneas claves de las fases de direccionamiento, proyección y alineamiento estratégicos que son el punto de partida para el Plan Operativo.

Terminada la lectura de esta carta la directora Carolina fue enfática en decir que para la reestructuración académica y pedagógica del IPC se ha puesto más horas a profesores para trabajar en pro de esta reestructuración, un apoyo a la coordinación académica que sistematiza todo el proceso y que además socializan el proceso.

La coordinadora Luisa aportó también de forma informativa que, este semestre se han hecho las mesas con docentes, estudiantes y coordinadores para seguir el proceso con la pedagógica, donde se tuvo en cuenta la propuesta planteada hace algunos meses por la consejera María Fernanda y por supuesto el plan de trabajo con la Universidad Pedagógica Nacional.

En vista de que al presidente Horacio no le fue clara la propuesta que hace la consejera María Fernanda, la directora Carolina aclaró que la propuesta está encaminada hacia que los espacios de las mesas que actualmente se tienen, se utilicen para hacer el ajuste (modificación o creación) al Plan Estratégico, pero esta propuesta va a llevar varios meses hacer realidad.


Añadió el presidente Horacio que además la propuesta de conformar un comité es de mayor alcance, porque es un comité que tiene unas reuniones periódicas y donde no solo participarán los profesores a los cuales se les está pagando, sino también egresados, estudiantes; esto va a requerir de tiempo y presupuesto.

La consejera María Fernanda aclaró y definió su propuesta de la siguiente manera: "No es ajeno al Consejo Directivo conformar y promover un comité de trabajo que aborde el tema clave de la producción institucional, así que no es cierto que solamente la administración pueda participar de la construcción. Hay que estimar de manera muy clara en qué momento se necesita la modificación del Plan Estratégico, y habría que tenerlo listo para cuando se vaya a presentar al Concejo Municipal, y esto debe tener una participación de la comunidad no solo ipechiana, sino caleña."

La directora propuso que una vez se apruebe el IPC como educación superior, se puede empezar a trabajar en esa modificación del Plan Estratégico porque actualmente lo que se debe hacer es darle cumplimiento al que actualmente está aprobado. El presidente sugiere a la consejera María Fernanda, es que concrete más la propuesta para poderla llevar a cabo.

6. Varios

- La directora Carolina, informó que hay nuevos representantes al Consejo Directivo, por parte de egresados: Luz Xiomara Marín, por parte de docentes: La maestra Edith Martina Goilo, y por parte de los estudiantes quedó: Melany Gisel González y para el Consejo Académico en representación de los docentes quedó Jean Paul Giraldo de la escuela de música. Se propone por parte de la directora que para el próximo Consejo Directivo sería bueno hacer un empalme con los nuevos representantes, una vez se presente el informe del primer semestre del año 2022.
- La consejera María Fernanda Molina sugiere una capacitación o asesoría al Consejo Directivo,

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

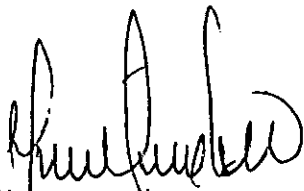
especialmente ahora que hay consejeras nuevas, explica ella que es necesario teniendo en cuenta la obvia importancia del consejo y lo trascendentales que son las decisiones que se tomen visionando los planteamientos para que el IPC sea Educación Superior. Sugiere que esta asesoría sea de tipo jurídico. El presidente Horacio manifiesta que más que capacitación o asesoría es una inducción al Consejo Directivo y que claro que se tendrá en cuenta para el desarrollo de las próximas agendas.

7. Cierre de reunión.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1			
2			

Firmas (responsables)



Horacio Carvajal
Presidente



Luisa Esperanza Gómez
Secretaria

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez, secretaria Consejo directivo
Revisó: Consejo Directivo